**Convocatoria**

***“Elaboración de lineamientos y orientaciones al sector de la educación superior en temas de protección a los derechos humanos y prácticas de prevención, detección y atención a violencias de género y sexuales en las Instituciones de Educación Superior en Colombia”***

1. **Antecedentes**

Como parte de Naciones Unidas, ONU Mujeres lidera los esfuerzos para poner fin a todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en todos los espacios y acompaña a los Estados en sus esfuerzos afines, a través de distintas iniciativas. Una de ellas es el Programa Global Ciudades y Espacios Públicos seguros que se implementa desde 2010 y cuyo propósito es responder con estrategias innovadoras a la necesidad de prevenir la violencia y el acoso sexual que padecen las mujeres y niñas en los espacios públicos, sumando voluntades de múltiples actores. Al programa se han unido más de cuarenta ciudades en el mundo, en Colombia, cinco ciudades hacen parte, Medellín segunda ciudad en población en el país, primera en vincularse en julio de 2015; Bogotá D.C., hace parte de la iniciativa desde noviembre de 2016; Cali, tercera ciudad más importante del país que se adhirió en 2017; Villavicencio y Popayán, ciudades intermedias que se sumaron en mayo y noviembre de 2017, respectivamente.

Para la implementación del Programa las ciudades bajo la coordinación de mecanismos de género en su mayoría órganos de primer nivel, es decir Secretarías de la Mujeres, realizan alianzas intersectoriales con entidades responsables de la prevención, atención y acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia, la seguridad ciudadana, la infraestructura y la movilidad, para enfrentar de manera integral la problemática. Por la emergencia de la violencia y el acoso sexual como un problema socialmente relevante, se busca también establecer alianzas estratégicas con las instituciones de educación superior para documentar, analizar y profundizar las dimensiones, contextos y prácticas del acoso sexual, pero sobre todo para construir colectivamente estrategias de prevención y abordaje integral a esta problemática.

Además de recomendaciones internacionales impulsadas por Naciones Unidas en materia de eliminación de la violencia contra las mujeres la implementación local del programa se basa en la teoría de cambio de Ciudades Seguras en los siguientes ejes: “*Desarrollar e implementar efectivamente leyes y políticas integrales para prevenir y responder a la violencia sexual en espacios públicos*.”; y el producto 2.1.”*La capacidad de las autoridades locales, de los grupos de mujeres y comunitarios, para desarrollar Intervenciones integrales para la prevención y respuesta al acoso y otras formas de violencia contra las mujeres en espacios públicos en coordinación con otras partes interesada, ha mejorado.”*

Las diferentes formas de violencia son la expresión exacerbada de la discriminación y la desigualdad de género que afecta principalmente a las mujeres y las niñas, que se manifiesta en prácticas sexualizadas de intimidación y trasgresión del espacio personal, que no son deseadas ni consentidas por las víctimas; es una manifestación del continuum de la violencia porque ocurre en ámbitos sociales, educativos, laborales, políticos, en espacios públicos y privados, además desde muy temprana edad las mujeres enfrentan este tipo de hechos. La violencia restringe la presencia, permanencia y acciones de las personas en los espacios públicos, el transporte y los ámbitos educativos de todos los niveles, y vulnera la dignidad e integridad de las personas, limita el goce integral de sus derechos y pone en riesgo su bienestar, seguridad, su salud física y emocional.

En los ámbitos universitarios ocurre de manera frecuente principalmente en las aulas de clase, aunque se extiende a los baños, lugares de encuentro y de ocio como los lugares de alimentación, los establecimientos comerciales y sectores aledaños a las instituciones de educación superior; presentándose en los últimos años un importante movimiento de rechazo por parte de los movimientos de mujeres, colectivos estudiantiles y académicas, que denuncian este tipo de hechos y solicitan acciones integrales para su eliminación.

Consciente de la generalización de la problemática y la urgencia de brindar herramientas para su abordaje ONU Mujeres ha elaborado una guía pedagógica con orientaciones conceptuales y metodológicas útiles para prevenir y responder a la problemática. En esta se plantean 10 elementos esenciales para la violencia en los campus universitarios, entre los que se resalta el compromiso que deben asumir las instituciones de educación superior en la prevención y respuesta frente a la violencia contra las mujeres, asegurando que las victimas cuenten con servicios adecuados y los perpetradores responsabilizados.

Durante el 2019 en una alianza con la Universidad Central, la Secretaría Distrital de la Mujer, la Red Nacional de Mujeres y ONU Mujeres se organizó el Coloquio Ciudades Seguras y Universidades contra el Acoso Sexual, en el cual se hizo el llamado a las instituciones de educación superior de asumir un mayor compromiso con el cumplimiento de la legislación nacional relacionada con la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres en los espacios públicos y privados, a través de la adopción de disposiciones internas del orden normativo y político (protocolos, rutas de atención, guías) que garanticen el pleno derecho a vivir una vida libre de violencias y hacer de estas instituciones espacios seguros y libres de acoso. La declaración final del coloquio fue firmada por 20 universidades del país.

La implementación de disposiciones normativas debe estar acompañada de acciones que mejoren las condiciones y los entornos de relacionamiento como estudios e investigaciones (producción, sistematización y análisis de datos e información), programas y campañas de transformación cultural que desnaturalicen la violencia y el acoso sexual en las instituciones de educación superior, fortalecimiento de la capacidad institucional para responder integralmente a los diferentes tipos de violencias, la promoción de masculinidades corresponsables, alternativas y no violentas, y la participación activa de todos los agentes que integran la institución. Sumado a una revisión periódica de los avances, la identificación de retos y desafíos.

A partir de la experiencia de ONU Mujeres fruto de la implementación del Programa Ciudades Seguras para Mujeres y Niñas que tuvo su antecedente a nivel regional con UNIFEM y, de la intencionalidad del Ministerio de Educación Nacional de formular orientaciones al sector para la promoción de los Derechos Humanos, y la definición de lineamientos y protocolos para el manejo en temas de discriminación por orientación sexual, identidad de género, raza y adscripción étnica entre otras, así como un énfasis importante en los procedimientos para los temas de acoso y violencias de género, se suscribe un Acuerdo para ejecutar el proyecto “Elaboración de lineamientos y orientaciones al sector de la educación superior en temas de protección a los Derechos Humanos y prácticas de prevención, detección y atención a violencias de género y sexuales en las Instituciones de Educación Superior en Colombia” con recursos provenientes de ambas entidades.

Para el Ministerio de Educación Nacional, resulta fundamental dar cumplimiento al El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (PND 2018-2022) aprobado por la Ley 1955 de 2019 “por el cual se expide el Plan nacional de desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, pacto por la equidad” contempla dentro de sus líneas estructurales el "Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados", esta línea posiciona la educación como el motor de la legalidad, la innovación, la equidad, el desarrollo social, cultural, económico e institucional del país, configurando un sistema articulado que pone a la población en el centro de la construcción e implementación de la política educativa, lo cual exige un trabajo colaborativo e intersectorial entre todos los actores que intervienen en ella.

En la propuesta para el sector educativo, una de las líneas de trabajo es: "Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos", que incluye dentro de sus objetivos la “Apuesta para impulsar una educación superior incluyente y de calidad” para mejorar la calidad la calidad educativa y promover la equidad. La población colombiana debe encontrar un valor agregado en la educación superior, que incida de manera positiva en su proyecto de vida. En este sentido, se propone avanzar en brindar más oportunidades de acceso a una educación superior de calidad a través de acciones como: fortalecimiento de la educación superior pública, financiación de la educación superior, gradualidad en la gratuidad en el acceso a educación superior para población vulnerable, reconocimiento de la excelencia académica, cierre de brechas regionales y urbano-rurales, educación virtual, fortalecimiento del sistema de aseguramiento de la calidad y formación del capital humano de alto nivel.

El plan de desarrollo además en el Pacto de equidad para las mujeres ha planteado la necesidad de definir acciones en pro del fortalecimiento de los derechos humanos y especialmente el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Así pues, la búsqueda por la equidad, el respeto por los derechos humanos y el reconocimiento de la necesidad de avanzar en acciones para la prevención de la violencia de género es un eje en el que se requiere desarrollar acciones para que el sector de educación en el marco de su autonomía promueva y lidere el trabajo en defensa de los derechos humanos y la protección ante las violencias de género.

A los anterior se suma que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente plantea el reto de lograr la igualdad entre los géneros, definiendo como primera meta “poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo”, lo anterior enmarcado en las acciones desde la educación como motor para la promoción del desarrollo sostenible y la construcción de trasformaciones en la sociedad basadas en el respeto, el reconocimiento de la diversidad y la defensa de los derechos. Adicionalmente el ODS cuatro busca lograr que la educación sea inclusiva y de calidad, aspirando a proporcionar acceso universal a la educación superior de calidad.

En Colombia existe normatividad que exhorta al Ministerio de educación al cumplimiento de acciones en materia de sensibilización, prevención y atención de las distintas formas de discriminación y violencias por género, raza como la Ley 1257 de 2008 “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres”, el Decreto 4798 de 2011 (Reglamentario de la Ley 1257 para el sector Educación), las sentencias de la Corte Constitucional T141 de 2015 y T239 de 2018, por lo que se hace necesario que el Ministerio de Educación Nacional, como rector de la política educativa, adelante acciones para dar cumplimiento al ordenamiento jurídico en la materia.

Por lo expuesto, el proyecto busca realizar el proceso técnico, conceptual y metodológico para la formulación participativa y validación de los lineamientos y orientaciones de prevención, detección y atención a violencias de género y sexuales en las Instituciones de Educación Superior en Colombia, según las fases y productos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y ONU Mujeres.

1. **Acerca de ONU Mujeres**

ONU Mujeres es la organización de las [Naciones Unidas](http://www.un.org/es/) dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue establecida para acelerar el progreso que conllevará a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y para responder a las necesidades que enfrentan en el mundo.

ONU Mujeres en Colombia  en concordancia con las prioridades nacionales y los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, principalmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), trabaja para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en fortalecer el liderazgo y empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencias, tanto en el contexto del conflicto, como fuera de este, como bases para una paz estable y sostenible. De este modo, ONU Mujeres apoya los esfuerzos nacionales para que las mujeres sean beneficiarias y actoras principales en el desarrollo sostenible y construcción de la paz, la democracia y la seguridad en Colombia.

ONU Mujeres apoya a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el establecimiento de normas internacionales para lograr la igualdad de género y trabaja con los gobiernos y la sociedad civil en la creación de leyes, políticas, programas y servicios necesarios para garantizar que se implementen los estándares con eficacia y que redunden en verdadero beneficio de las mujeres y las niñas en todo el mundo. Trabaja mundialmente para que los [Objetivos de Desarrollo Sostenible](http://www.unwomen.org/es/what-we-do/post-2015) sean una realidad para las mujeres y las niñas, y promueve la participación de las mujeres en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida.

En el marco de dichos mandatos, ONU Mujeres en Colombia promueve acciones para poner fin a la violencia, entre las que se encuentra el fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos (nacional y locales) para la prevención y respuesta; la necesidad de cambiar normas y comportamientos sociales que la naturalizan; la ampliación de respuestas multisectoriales de calidad para las víctimas, así como orientación en políticas públicas para maximizar las inversiones destinadas al abordaje integral de la problemática. Por ello en el marco del proyecto, la agencia pondrá al servicio de este su capacidad institucional tanto a nivel nacional como local, para que su implementación.

1. **Objetivo general del Proyecto**

Formular y validar los lineamientos y orientaciones al sector de la educación superior en temas de protección a los derechos humanos y prácticas de prevención, detección y atención a violencias de género y sexuales en las Instituciones de Educación Superior.

**Objetivos específicos**

* Acompañar al Ministerio de Educación en la construcción de los lineamientos de los protocolos para la prevención y atención de violencias basadas en género y por cualquier tipo de discriminación, con estándares internacionales.
* Desarrollar un proceso de validación del documento de lineamientos y orientaciones con actores relevantes (MEN, Universidades, academia).
* Acompañar al Viceministerio de Educación Superior en la consolidación de acciones y estrategias en el marco del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos.

1. **Descripción de la Convocatoria**

En concordancia con la Plataforma de Acción de Beijing (1995) que incluye la violencia contra las mujeres como una de las 12 áreas de preocupación, y pide a los Estados garantizar la igualdad de acceso a la educación a través de un sistema educativo sensible al género que elimine todas las formas de discriminación en la educación; la CEDAW (1979) que establece que la violencia de género es una forma de discriminación que afecta la capacidad de las mujeres para disfrutar de sus derechos y libertades. La Recomendación General 35 que actualiza la 19, que contempla mandatos específicos para implementar medidas que garanticen la seguridad dentro y en los alrededores de los espacios educativos; la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW57), en su 57ª sesión (2013), enfatiza la importancia de la educación para enfrentar la violencia contra las mujeres, y la relevancia que tiene en la transformación de imaginarios que naturalizan y reproducen los estereotipos de género; recomienda implementar medidas que mejoren la seguridad dentro, en los alrededores y caminos de los centros educativos que incluyen mejoramiento de la infraestructura, del transporte y la adopción de políticas de prevención y sanción de la violencia y específicamente del acoso e intimidación sexual; la convención Belem Do Pará (1994) define los tipos de violencia contra las mujeres y contempla específicamente el acoso como una forma de violencia que se da en el trabajo y en las instituciones educativa.

Adicionalmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015) especialmente el No. 5 orientado al logro de la igualdad de género tiene entre sus metas eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, el No. 4 que busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, que contempla como una de sus metas eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, y el No. 11 cuyo propósito es construir ciudades y comunidades sostenibles, todas sus metas tienen como elemento central el logro de la seguridad en las urbes, los caminos, el transporte público y en general en los asentamientos humanos. El presente proyecto se enmarca en el cumplimiento por parte del sector educación especialmente en el nivel de educación superior de la normatividad asociada a la sensibilización, prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, a partir de la generación de lineamientos y orientaciones para enfrentar este flagelo en las instituciones de educación superior.

El proyecto tiene tres fases que contemplan productos específicos, por lo que la propuesta debe estructurarse a partir de estas.

### Resultado Fase 1: Realizado el alistamiento de procesos, logística y consolidación de información para desarrollo de lineamientos.

En esta etapa deberán realizarse dos grupos focales (de acuerdo con la metodología suministrada por ONU Mujeres) en Bogotá y cuatro más en otras ciudades con actores relevantes que permitan profundizar la información suministrada por las universidades, sistematizada por el Ministerio de Educación Nacional y analizada por ONU Mujeres.

Para esto ONU Mujeres pondrá a disposición de la organización o la entidad con quien se firme el acuerdo, el documento de análisis de la información remitida por las Instituciones de Educaciones Superior con recomendaciones de las líneas generales mínimas que debe tener el lineamiento y las orientaciones, teniendo como referente la Nota de orientación de ONU Mujeres sobre Prevención y Respuesta de la Violencia en los campus; así como, la metodología participativa para la realización de los grupos focales, que permitan complementar el contexto de las necesidades de las IES en materia de protección a los derechos humanos y prácticas de prevención, detección y atención a violencias de género y sexuales, y poder identificar elementos constituyentes para la definición de las orientaciones al sector.

**Actividades**

* Realización de dos grupos focales en Bogotá con actores relevantes
* Realización de 4 grupo focal (uno en cada ciudad)

**Productos**

Documento preliminar con orientaciones para la construcción de lineamientos para la prevención y atención de violencias Basadas en Género y DDHH que contenga:

* Plan de trabajo con las fases, cronogramas y abordaje metodológico del trabajo articulado con el MEN.
* Sistematización de los insumos de los grupos focales que permita la consolidación de hallazgos para la construcción del documento de orientaciones al sector de la educación superior.

### Resultado Fase 2. Documento consolidado con orientaciones para la construcción de lineamientos para la prevención y atención de violencias Basadas en Género y DDHH elaborado.

En esta fase se busca que, de manera articulada con el Ministerio se construya el documento final con las orientaciones y estrategias que se brindarán al sector. Por lo anterior en esta etapa se establecen los siguientes productos.

**Producto:** Documento consolidado con la propuesta final de lineamientos de prevención y atención de violencias basadas en género y DDHH y cualquier tipo de discriminación para orientar al sector de la educación superior que contenga como mínimo:

* Definición de las acciones y orientaciones en torno a los temas de derechos humanos, y detección y prevención de violencias de género y discriminación.
* Elementos (recomendaciones) para el fortalecimiento de la política y cultura institucional en las IES que permita el posicionamiento institucional de estos temas.
* Orientaciones para la construcción de protocolos de atención para los temas de violencias basadas en género.
* Rutas de atención a víctimas de violencias basadas en género y discriminación de acuerdo con los contextos en los que se encuentran las IES.
* Propuesta de Indicadores y mecanismos para la prevención y seguimiento en materia de derechos humanos y género.
* Propuesta de caja de herramientas para la creación de protocolos que contribuyan a sensibilizar y capacitar a la comunidad educativa en la prevención de las violencias contra las mujeres y protección de los derechos humanos al interior de las IES del país.

**Resultado Fase 3. Documento final de lineamientos y orientaciones para la prevención y atención de violencias Basadas en Género y DDHH validado.**

Luego de la construcción del documento de orientaciones y las estrategias, se desarrolla un proceso de validación con el sector que debería contemplar

**Actividades**

* Validación del documento propuesta generado con los insumos de las fases 1 y 2 con representantes de los actores relevantes que participaron en las acciones de levantamiento de información en territorio.
* Resolución de observaciones y agregados surgidos del proceso de socialización.
* Presentación del documento con autoridades del sector educación, universidades e IES .

**Producto**

* Entrega de documento validado de orientaciones al sector educativo nacional.

**Equipo de trabajo\***

Para la implementación de actividades el proyecto deberá contar con la participación permanente de dos personas para la coordinación y orientación jurídica, quienes deberán contar con las siguientes cualificaciones:

| **Cargo** | **Cantidad** | **Perfil** | **Experiencia** | **Actividades** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Coordinador/a | 1 | Título Profesional  Universitario en una de  las siguientes áreas del  conocimiento: Ciencias  Sociales o  Humanas; Derecho; Ciencia Política; Ciencias de la educación.  **Posgrado: e**n Derechos  Humanos o género | Mínimo 51 meses de experiencia en gerencia, dirección, coordinación o asesoría proyectos de desarrollo educativo.  Construcción de Políticas  Investigación en género y/o derechos humanos | * Coordinar todas las actividades relacionadas con el proyecto. * Elaborar los cronogramas de trabajo y determinar la asignación de tareas a los expertos y consultores. * Dirigir y diseñar la puesta en marcha de levantamientos y diagnósticos de campo. * Validar y viabilizar la definición del abordaje metodológico, diseño global y conceptual para el trabajo de recolección de información primaria en los sitios definidos. * Todas aquellas que se requieran desde su experiencia y conocimiento |
| Profesional jurídica/o | 1 | Título profesional universitario en una de las siguientes áreas de conocimiento:    Ciencias Sociales, Derecho y Ciencias Políticas  Posgrado: En Derechos humanos, género, políticas públicas, proyectos. | Mínimo 29 meses de experiencia profesional relacionada el acompañamiento o asesoría jurídica en temas de derechos humanos y/o género, o en la construcción de Políticas relacionadas con estos temas.  Investigación o asesoría jurídica en temas de género, derechos humanos. | * Brindar apoyo jurídico para establecer los marcos normativos en los cuales se desarrolla el sector de la educación superior y los parámetros jurídicos para la creación de lineamientos para el sector en temas de género y derechos humanos sin violar la * Autonomía universitaria y el alcance del Ministerio de Educación Nacional como rector de política pública. * Todas aquellas que se requieran desde su experiencia y conocimiento |

Se sugiere de igual forma la incorporación adicional del equipo a continuación descrito, cuyo tiempo de dedicación será a discreción de la organización que presenta la propuesta. La incorporación y dedicación de tiempo del personal deberán estar alineados con los lineamientos para el diligenciamiento de presupuesto de la convocatoria\*\*.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Expertas/os | 2 | Título profesional universitario en una de las siguientes áreas del conocimiento: Ciencias Sociales o Humanas; Derecho, ciencia política; Ciencias de la educación.  Posgrado: En Derechos Humanos, Género, políticas públicas y proyectos. | Mínimo 29 meses de experiencias profesional relacionada con la asesoría o acompañamiento en proyectos de investigación en derechos humanos y/o género o construcción de políticas enfocadas a estos temas.  Investigación en género, derechos humanos | * Diseño logístico y pedagógico para el levantamiento de la información en campo. * Ejecución de la metodología construida en campo. * Apoyo en la construcción del documento consolidado con la propuesta de lineamientos de prevención y atención de violencias y cualquier tipo de discriminación para orientar al sector de la educación superior. * Apoyo para la construcción de una propuesta de caja de herramientas para la creación de protocolos que contribuyan a sensibilizar y capacitar a la comunidad educativa en la prevención de las violencias contra las mujeres y protección de los derechos humanos al interior de las IES del país. * Todas aquellas que se requieran desde su experiencia y conocimiento |
| Enlace  Interinstitucional | 1 | Título profesional universitario en una de las siguientes carreras:  Licenciatura en  educación  Posgrado: Maestría en educación | Mínimo 51 meses de experiencia asesoría en educación y pedagogía, coordinación y diseño de proyectos a nivel nacional y departamental en educación, asesoría y acompañamiento a instituciones educativas y secretarias de Educación municipales y departamentales.  Acompañamiento a IES para la identificación de buenas prácticas y acciones afirmativas en educación superior inclusiva e intercultural | * Participar en los análisis técnicos requeridos en la elaboración de documentos, informes o presentaciones en el desarrollo de estrategias para la construcción de orientación a las IES en materia de Derechos Humanos, Género y Educación Superior Inclusiva. * Acompañar los procesos de formulación e implementación en materia de acciones de género, derechos humanos en el marco de las acciones de la educación superior inclusiva e intercultural. * Ser enlace permanente para la incorporación de los alcances y competencias de la Educación Superior en materia de orientaciones de género y derechos humanos. |
| Analista de  información | 1 | Título Profesional Universitario en uno de los siguientes pregrados:  Matemáticas, Economía, Estadística o afines, ingeniería de sistemas, telemática o afines, ingeniería electrónica o Industrial. | Mínimo 29 meses de experiencia profesional relacionada con el procesamiento, análisis de información cualitativa y cuantitativa en proyectos de investigación en derechos humanos, género o proyectos sociales.  Investigación en género, derechos  humanos | * Apoyar la consolidación y análisis de la información primaria y secundaria generada para la construcción de los productos de la consultoría. * Apoyar el análisis y consolidación de resultado de los grupos focales que permita la consolidación de insumos para la construcción de las orientaciones al sector de la educación superior. * Todas aquellas que se requieran desde su experiencia y formación profesional para el cumplimiento del convenio. |
| Asistente Administrativa/o | 1 | Título profesional universitario en una de las siguientes áreas del conocimiento: Economía, Administración, Contaduría y afines. | Mínimo 1 año de experiencia en procesos administrativos | * Ejecutar procesos administrativos relacionados con la preparación y acompañamiento del convenio. * Todas aquellas que se requieran desde su experiencia y conocimiento. |

\*Nota 1: La entidad operante asume con cargo al presupuesto del Proyecto la logística necesaria para el desarrollo de las actividades.

\*\*Nota 2: por la naturaleza del acuerdo que será hecho con la entidad seleccionada, los costos de personal no podrán superar el 23% del monto total del proyecto.

Las propuestas deben contemplar el cronograma por cuatro (4) meses, con una contribución total de ONU Mujeres por un monto hasta COP 142.0000.000 (Ciento cuarenta y dos millones de pesos), se debe tener en cuenta que la información debe presentarse y validarse en cuatro ciudades y en Bogotá (2 sesiones en esta ciudad).

La propuesta deberá contemplar alianzas y diálogo con instituciones de educación superior y, colectivos universitarios que tengan experiencia reconocida en derechos de las mujeres y de género, así como en el abordaje de la violencia contra las mujeres. Sin embargo, sólo una organización podrá administrar los fondos.

1. **Criterios mínimos de elegibilidad (Annex B1-2 PPG)**

Las organizaciones que apliquen a la convocatoria para la ***“Elaboración de lineamientos y orientaciones al sector de la educación superior en temas de protección a los derechos humanos y prácticas de prevención, detección y atención a violencias de género y sexuales en las Instituciones de Educación Superior en Colombia*”** deben cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad. En el caso de ser una alianza temporal, estos criterios aplican a la organización administradora de los fondos:

* Ser una organización colombiana, no gubernamental y sin ánimo de lucro, con al menos un año de existencia legal al momento de firmar el acuerdo con ONU Mujeres. Se deberá adjuntar junto con la propuesta, **certificado/s de existencia y representación legal, estatutos o su equivalente.**
* Capacidad de ejecución de proyectos de mínimo USD 25.000, demostrable a través del contrato ejecutado y su certificación **(a ser adjuntados al presentar la propuesta)**. Debe tener capacidad administrativa y contable verificable para realizar el proyecto.
* La organización debe haber formulado y ejecutado al menos un proyecto relacionado con la formulación o implementación de políticas públicas, programas o proyectos desde el enfoque de género, deseable específicamente en prevención y atención de la violencia y en el sector educativo. **Se deberá adjuntar junto con la propuesta, certificado/s de experiencia y/o contrato/s que lo certifique.**
* Debe tener presencia territorial o capacidad comprobable de despliegue operativo en Bogotá y el territorio nacional, **demostrable a través de contrato ejecutado y/o certificación.**
* Propuestas alineadas a la convocatoria descritos en la sección IV.

1. **Valoración de la elegibilidad de la propuesta**

Las propuestas y la experiencia de las organizaciones postulantes a la convocatoria para “***Elaboración de lineamientos y orientaciones al sector de la educación superior en temas de protección a los derechos humanos y prácticas de prevención, detección y atención a violencias de género y sexuales en las Instituciones de Educación Superior en Colombia*”** serán evaluadas por las áreas de eliminación de violencias contra las mujeres y las niñas, Monitoreo y evaluación y adquisiciones de ONU Mujeres (Comité de Selección) que emitirá un concepto basado sobre los siguientes criterios:

* Cumplimiento con los criterios mínimos de elegibilidad descritos anteriormente.
* Relevancia de la propuesta. Se evalúa con relación con el objetivo de la Convocatoria
* Potencial eficacia de la propuesta. Se evalúa la eficacia de los resultados previstos y el impacto potencial, a partir de la conexión lógica entre las actividades, productos, resultados y objetivos, al igual que la formulación de indicadores.
* Eficiencia de la propuesta. Se evalúa si el diseño de la propuesta permite alcanzar los objetivos previstos; y la correspondencia entre el presupuesto sugerido y los objetivos, las actividades y resultados previstos.
* Sostenibilidad de la propuesta. Se verificará la estrategia para promover o garantizar la sostenibilidad de las actividades desarrolladas por el proyecto y/o se incluyen medidas de fortalecimiento de capacidades para las organizaciones participantes.
* Enfoque de la propuesta. Que la organización proponente tenga experiencia en el manejo e implementación de proyectos en materia de género y derechos e igualdad de las mujeres, así como de formulación de políticas, lineamientos y otros instrumentos de política pública en el sector educativo.
* Alianzas: Propuestas que sean presentadas conjuntamente por organizaciones de mayor experiencia y/o de nivel nacional con organizaciones locales de mujeres, de jóvenes o que trabajan a favor de los derechos de las mujeres.

Se valorará positivamente aquellas propuestas que consideren dentro de sus componentes aspectos relacionados con:

* La promoción de la participación de mujeres y mujeres jóvenes y el abordaje de sus intereses estratégicos especialmente en la prevención y atención de diferentes formas de violencias.
* Iniciativas innovadoras que permitan la implementación de experiencias novedosas o que incluyan elementos de innovación social que pueden constituirse como buenas prácticas a replicar.
* Diálogo y articulación con instituciones de educación superior y organizaciones que trabajen en el abordaje de la violencia de género en el sector educativo.
* Aunque no sea una condición para la financiación de las propuestas, se considerará la existencia de una contrapartida por parte de la organización proponente. Por contrapartida se entiende la existencia de recursos financieros, físicos o en especies que se sumen a los recursos entregados por ONU Mujeres para la ejecución del proyecto[[1]](#footnote-1).

Pueden presentar propuestas tanto organizaciones que no han tenido apoyo de ONU Mujeres Colombia anteriormente como organizaciones que sí lo han tenido.

1. **Proceso de aplicación y selección**

El proceso de aplicación tiene tres fases:

* Una primera fase de análisis de requisitos mínimos y alineación de la propuesta con los objetivos de la convocatoria.
* Una segunda fase para para el análisis de capacidades de las organizaciones y propuestas preseleccionadas.
* Una tercera fase para la evaluación de las propuestas completas y selección por parte del Comité de selección de ONU Mujeres.
  1. **Primera fase análisis de requisitos mínimos y alineación de la propuesta con los objetivos de la convocatoria.**

En la primera fase las organizaciones participantes presentan a ONU Mujeres Colombia propuestas completas de proyecto formatos que se adjuntan a la presente convocatoria (PRODOC y Marco Lógico/Presupuesto). Todas las propuestas serán evaluadas de acuerdo con los criterios de elegibilidad y alineación temática a la Convocatoria. El comité de selección de ONU Mujeres verificará que las propuestas cumplan con los requisitos mínimos establecidos, y preseleccionará aquellas que mejor se alineen con los objetivos de proyecto.

**Fecha límite de aplicación:** Las propuestas completas de proyectos en el marco de la convocatoria para la “***Elaboración de lineamientos y orientaciones al sector de la educación superior en temas de protección a los derechos humanos y prácticas de prevención, detección y atención a violencias de género y sexuales en las Instituciones de Educación Superior en Colombia*”** deben ser entregadas por email a ONU Mujeres Colombia, a más tardar el viernes 31 de enero de 2020 a las 23:59 (hora colombiana) al siguiente correo electrónico: [secretaria.fondo@unwomen.org](mailto:secretaria.fondo@unwomen.org)

El envío deberá incluir:

1. El formato documento de proyecto (PRODOC) debidamente diligenciado y firmado por el o la representante legal de la organización proponente en los formatos señalados en la presente convocatoria
2. Documento de presupuesto y marco lógico debidamente diligenciado.
3. Una hoja detallada con la información de contacto de la organización.
4. Los respectivos anexos que soporten sección V:

* certificado/s de existencia y representación legal, estatutos o su equivalente.
* Certificados de capacidad de ejecución de proyectos de mínimo USD 25.000.
* certificado/s de experiencia y/o contrato/s en las temáticas relacionadas en la sección V.
* Certificado de presencia territorial y/o capacidad comprobable de despliegue operativo en los municipios/ territorio

Todos los documentos deben **indicar el siguiente asunto: Comité de Selección -** “***Lineamientos VBG – MEN Colombia*”**

1. **Segunda fase para el análisis de capacidades de las organizaciones y propuestas preseleccionadas.**

Con base en lo anterior, se realizará una evaluación de capacidades por parte de ONU Mujeres Colombia.

Esta evaluación, que será una visita acordada entre ONU Mujeres Colombia y la(s) organización(es) preseleccionada(s), está dirigida a identificar las condiciones organizacionales, técnicas, administrativas y financieras de la potencial coparte implementadora. Este ejercicio será realizado y notificado una vez finalice la etapa de revisión de cumplimiento de requisitos mínimos de propuestas recibidas.

1. **Evaluación de las propuestas completas y selección por parte del Comité de selección de ONU Mujeres.**

Los documentos de proyecto serán evaluados sobre la base de los criterios de elegibilidad y los énfasis de esta convocatoria que consideran aspectos técnicos, financieros y la alineación con el proyecto “***Elaboración de lineamientos y orientaciones al sector de la educación superior en temas de protección a los derechos humanos y prácticas de prevención, detección y atención a violencias de género y sexuales en las Instituciones de Educación Superior en Colombia*”**

La evaluación técnica tomará en cuenta la información entregada por la organización y los anexos, prestando especial atención a los resultados esperados del proyecto y a los énfasis de esta convocatoria. Por su parte, la evaluación financiera tomará en cuenta el monto solicitado y su coherencia con la parte técnica.

El Comité de Selección para la Evaluación de Socios**,** como órgano técnico para la toma de decisiones del proyecto “***Elaboración de lineamientos y orientaciones al sector de la educación superior en temas de protección a los derechos humanos y prácticas de prevención, detección y atención a violencias de género y sexuales en las Instituciones de Educación Superior en Colombia*,** se reunirá para examinar los documentos de proyecto presentados y emitir su decisión final sobre las propuestas seleccionadas, y la selección del socio implementador de ONU Mujeres.

El órgano de selección del socio implementador para el proyecto “***Elaboración de lineamientos y orientaciones al sector de la educación superior en temas de protección a los derechos humanos y prácticas de prevención, detección y atención a violencias de género y sexuales en las Instituciones de Educación Superior en Colombia*”** estará integrado por:

* La Oficial Nacional del Programa – aérea de eliminación de violencia contra las mujeres y las niñas de ONU Mujeres en Colombia.
* La coordinación de Monitoreo y evaluación de ONU Mujeres Colombia o a quien delegue
* La coordinación de Operaciones de ONU Mujeres Colombia o a quien delegue

Luego de la selección del socio implementador, ONU Mujeres podrá solicitar ajustes a la propuesta presentada de acuerdo con los énfasis del proyecto “***Elaboración de lineamientos y orientaciones al sector de la educación superior en temas de protección a los derechos humanos y prácticas de prevención, detección y atención a violencias de género y sexuales en las Instituciones de Educación Superior en Colombia*”**, para garantizar el cumplimiento a cabalidad de los objetivos del proyecto.

1. **Órganos de gobernanza del Proyecto**

El órgano máximo de toma de decisiones del proyecto “***Elaboración de lineamientos y orientaciones al sector de la educación superior en temas de protección a los derechos humanos y prácticas de prevención, detección y atención a violencias de género y sexuales en las Instituciones de Educación Superior en Colombia*”** es el **Comité Técnico**, el cual está integrado por cuatro representantes:

1. La Oficial Nacional del Programa – aérea de eliminación de violencia contra las mujeres y las niñas de ONU Mujeres en Colombia
2. Dos delegadas de la Subdirección de Instituciones de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional
3. Un/a delegado/a de la organización seleccionada para la implementación del proyecto.

**Descarga de Formatos**

Presente su propuesta en los siguientes formatos:

* Formato PRODOC
* Formato Marco Lógico-Presupuesto

1. Algunos ejemplos sobre contrapartida son: disponibilidad de oficinas equipadas en el territorio, existencia de una contador/a que asesore a la organización, dedicación de tiempo de profesionales o administradores de la organización, transportes/vehículos, cofinanciación del proyecto por medio de otras subvenciones públicas o privadas. [↑](#footnote-ref-1)